



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCARELICA

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 188 -2011-MPT

Pampas, 13 de Mayo de 2011

VISTO:

El Oficio N° 007-AMCP-PT-2011-TAYACAJA/PAMPAS, suscrito por los representantes de la Asociación de Alcaldes de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, el Informe Legal N° 176-HACHR-GAJ-MPT, emitido por la Abogada Hinelda Aurora Chacón Ramírez, Gerente de Asesoría Jurídica y el Informe N° 202-GDSySP-MPT-P-2011, suscrito por el Sr. Edgar Tapia Carbajal, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, a través del cual solicitan el Reconocimiento de Junta Directiva de la Asociación de Municipalidad de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo determina el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativas en asuntos de su competencia..., radicando la autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el segundo párrafo del Artículo 106° de la citada Ley Orgánica de Municipalidades, referente a la Junta de Delegados vecinales comunales, prescribe que dicha junta está integrada además por organizaciones sociales de base, vecinales o comunales, las comunidades nativas, respetando su autonomía y evitando cualquier injerencia que pudiera influir en sus decisiones y por los vecinos que representan a las organizaciones sociales de la jurisdicción que promueven el desarrollo local y la participación vecinal, para cuyo efecto las Municipalidades regulan su participación de conformidad con el artículo 197° de la Constitución Política del Estado;

Que, el Artículo 107° de la mencionada Ley, indica sobre las funciones de la Junta de Delegados Vecinales Comunales que tiene entre sus funciones: 1.- Concertar y proponer las prioridades de gasto e inversión dentro del Distrito y Centros Poblados; 2.- Proponer las Políticas de Salubridad; 3.- Apoyar la Seguridad Ciudadana por ejecutarse en el distrito; 4.- Apoyar el mejoramiento de la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de Obras Municipales; 5.- Organizar los torneos y competencias vecinales y escolares del distrito en el ámbito deportivo y en lo cultural; 6.- Fiscalizar la ejecución de los planes de desarrollo municipal y 7.- Las demás que le delegue la Municipalidad Distrital; asimismo en su artículo 110° establece la Constitución y delimitación de las Juntas Vecinales Comunales, el número de sus delegados, así como la forma de su elección y revocatoria, serán establecidos mediante Ordenanza de la misma Municipalidad Distrital

Que, los representantes de la Asociación de Alcaldes de Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, solicitan el reconocimiento de la Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, el cual cuenta con Informe Legal N° 176-2011-HACHR-GAJ-MPT/P, de la abogada Hinelda Aurora Chacón Ramírez - Gerente de Asesoría Jurídica, señalando que es procedente el reconocimiento de la junta directiva a cuyo efecto debe emitirse la resolución correspondiente;

Por tales consideraciones y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 3) y 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a la Junta Directiva de la Asociación de Municipalidades de los Centros Poblados de la Provincia de Tayacaja, el que recae en las siguientes personas:

- | | |
|---|------------------------------|
| - Sr. Moisés Torres Soto, DNI 23700507, Alcalde del C.P. de Chuquitambo | - Presidente |
| - Sr. Marciano Cárdenas Mallqui, DNI 23640498, Alcalde del C. P. de Carpapata | - Vicepresidente |
| - Sr. Floriano Torres Matos, DNI 23669194, Alcalde del C.P. de Imperial | - Secretario de Actas |
| - Sr. Félix Ichpas Cárdenas, DNI 20085483, Alcalde del C. P. de Accoyanca | - Secretario de Organización |
| - Sra. Senaida Camasca Trillo, DNI 23651795, Alcaldesa del C.P. de Andaymarca | - Secretaria de Economía |
| - Sr. Teófilo Jacobo Segura, DNI 19921889, Alcalde del C.P. de Quintaojo | - 1er. Vocal |
| - Sr. Arturo Sulcca Carmona, DNI 23678241, Alcalde del C.P. de Montecolpa | - 2do. Vocal |
| - Sr. Fortunato Quispe Laime, DNI 23640615, Alcalde del C.P. de Casay | - 3ro. Vocal |
| - Sr. Anibal Limaylla Torres, DNI 10153401, Alcalde del C.P. de Socos | - 4to. Vocal |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

ARTÍCULO 2º.- DEJESE SIN EFECTO, en todos sus extremos las normas internas que contravengan la presente.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFIQUESE la presente Resolución a los miembros de la Junta Directiva, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, y demás Unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS HUANCAVELICA
J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE

